

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_110_46_04

Yopal, 15 de julio de 2026

20260216509

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 4.4 del reglamento de cartera y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 22 de octubre del 2025, acto administrativo de carácter personal y, que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; por lo cual, procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI No. 2025-1233 al ejecutado JAIRO ANDRES LADINO VALDERRAMA, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
LADINO VALDERRAMA	JAIRO ANDRES	9431176

Así mismo se indica que, contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 15 de julio de 2026 hasta el día 22 de julio del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que, vencido este término y de no se evidenciarse la comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará cómo efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de despublicación del presente aviso.


CARLOS OMAR GONZÁLEZ MARCHA
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO
 (Profesional encargado – Resolución 130 del 30 de junio de 2026)

Proyecto: Alexander Castañeda Moreno
 Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S. 101 de 2026.



CO-8C CERN1205

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1233 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1233**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 9431176, exigibilidad Pagaré No. 9431176.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré No. 9431176 objeto del presente acto, fue endosado por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)** al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** y que este posteriormente endosó el mismo al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C)**.

Que, el pagaré No. 9431176 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **JAIRO ANDRES LADINO VALDERRAMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9431176**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, así como por el (la) señor(a) **CONSUELO VALDERRAMA PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 23740857**, en calidad de codeudores del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 9431176, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por valor capital de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$7.223.000.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 9431176 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **JAIRO ANDRES LADINO VALDERRAMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9431176**, así como por el (la) señor(a) **CONSUELO VALDERRAMA PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 23740857**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 9431176:

1. Por concepto de capital insoluto desde el 22-10-2025 por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$7.223.000.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 15-11-2023 hasta el día 22-10-2025.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 23-10-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **JAIRO ANDRES LADINO VALDERRAMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9431176** y **CONSUELO VALDERRAMA PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 23740857**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$15.564.535.00)**.

ARTICULO CUARTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SANITAS SAS**, a la cual se encuentra afiliado(a) el ejecutado(a) **JAIRO ANDRES LADINO VALDERRAMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 9431176**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del ejecutado(a). Líbrese el oficio respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección **Carrera 25 # 18-25 Barrio los Helechos de Yopal**, de la ejecutada **JAIRO**



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ANDRES LADINO VALDERRAMA, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección **Carrera 25 # 18-25 Barrio los Helechos de Yopal**, de la ejecutada **CONSUELO VALDERRAMA PARRA**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SEPTIMO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 22 de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: YEYMI VERONICA LOZA MONROY
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

Reviso: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 9431176

Fecha sistema	20-10-2025	Fecha pagare	12-10-2000	Valor credito	7,223,000	Saldo credito	9,421,748	Plazo	30	M
Cliente	9431176	LADINO VALDERRAMA JAIRO ANDRES				Saldo Capital	7,223,000			
Direccion	KR 6 A # 45 A - 29 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	19-12-2000	Fecha vencimiento	15-04-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 12%		Tasa N.A. %	12.000	Telefonos	3134225557 / / 6748938				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota	279,877	Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

Codeudores					
23740857	VALDERRAMA PARRA CONSUELO	3132265581	6353075	KR 25 # 18 - 25 CS 1 LOS HELECHOS - YOPAL	
40376087	ALVAREZ PARRA GLORIA ISABEL	3118742824	4177549	CL 2 B # 34 - 54 BARRIO LAS ACACIAS - VILLAVICENCIO	

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL		1,361,166
			Gastos de cobranza		389,730
	22-10-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		5,634
25	15-11-2025		INTERES CORRIENTE	2,670	3,738
25	15-11-2025		CAPITAL	263,321	263,321
24	15-10-2025	7	CAPITAL	261,278	261,278
24	15-10-2025	7	INTERES MORATORIO		720
24	15-10-2025	7	INTERES CORRIENTE	18,599	18,599
23	15-09-2025	37	CAPITAL	258,028	258,028
23	15-09-2025	37	INTERES MORATORIO		5,005
23	15-09-2025	37	INTERES CORRIENTE	21,849	21,849
22	15-08-2025	68	CAPITAL	255,425	255,425
22	15-08-2025	68	INTERES MORATORIO		9,306
22	15-08-2025	68	INTERES CORRIENTE	24,452	24,452
21	15-07-2025	99	CAPITAL	253,711	253,711
21	15-07-2025	99	INTERES MORATORIO		13,580
21	15-07-2025	99	INTERES CORRIENTE	26,166	26,166
20	15-06-2025	129	CAPITAL	250,288	250,288
20	15-06-2025	129	INTERES MORATORIO		17,526
20	15-06-2025	129	INTERES CORRIENTE	29,589	29,589
19	15-05-2025	160	CAPITAL	248,789	248,789
19	15-05-2025	160	INTERES MORATORIO		21,646
19	15-05-2025	160	INTERES CORRIENTE	31,088	31,088
18	15-04-2025	190	CAPITAL	245,253	245,253
18	15-04-2025	190	INTERES MORATORIO		25,380
18	15-04-2025	190	INTERES CORRIENTE	34,624	34,624
17	15-03-2025	221	CAPITAL	246,336	246,336
17	15-03-2025	221	INTERES MORATORIO		29,784
17	15-03-2025	221	INTERES CORRIENTE	33,541	33,541
16	15-02-2025	249	CAPITAL	240,293	240,293
16	15-02-2025	249	INTERES MORATORIO		32,851
16	15-02-2025	249	INTERES CORRIENTE	39,584	39,584
15	15-01-2025	280	CAPITAL	237,869	237,869
15	15-01-2025	280	INTERES MORATORIO		36,418
15	15-01-2025	280	INTERES CORRIENTE	42,008	42,008
14	15-12-2024	311	CAPITAL	236,888	236,888
14	15-12-2024	311	INTERES MORATORIO		40,479
14	15-12-2024	311	INTERES CORRIENTE	42,989	42,989
13	15-11-2024	341	CAPITAL	233,079	233,079
13	15-11-2024	341	INTERES MORATORIO		43,731
13	15-11-2024	341	INTERES CORRIENTE	46,798	46,798
12	15-10-2024	372	CAPITAL	232,298	232,298

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 9431176

Fecha sistema	20-10-2025	Fecha pagare	12-10-2000	Valor credito	7,223,000	Saldo credito	9,421,748	Plazo	30	M
Cliente	9431176 LADINO VALDERRAMA JAIRO ANDRES					Saldo Capital	7,223,000			
Direccion	KR 6 A # 45 A - 29 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	19-12-2000	Fecha vencimiento	15-04-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 12%		Tasa N.A. %	12.000	Telefonos	3134225557 / / 6748938				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

23740857	VALDERRAMA PARRA CONSUELO	3132265581	6353075	KR 25 # 18 - 25 CS 1 LOS HELECHOS - YOPAL	
40376087	ALVAREZ PARRA GLORIA ISABEL	3118742824	4177549	CL 2 B # 34 - 54 BARRIO LAS ACACIAS - VILLAVICENCIO	

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
12	15-10-2024	372	INTERES MORATORIO		47,360
12	15-10-2024	372	INTERES CORRIENTE	47,579	47,579
11	15-09-2024	402	CAPITAL	228,384	228,384
11	15-09-2024	402	INTERES MORATORIO		50,400
11	15-09-2024	402	INTERES CORRIENTE	51,493	51,493
10	15-08-2024	433	CAPITAL	226,080	226,080
10	15-08-2024	433	INTERES MORATORIO		53,875
10	15-08-2024	433	INTERES CORRIENTE	53,797	53,797
9	15-07-2024	464	CAPITAL	225,590	225,590
9	15-07-2024	464	INTERES MORATORIO		57,750
9	15-07-2024	464	INTERES CORRIENTE	54,287	54,287
8	15-06-2024	494	CAPITAL	221,523	221,523
8	15-06-2024	494	INTERES MORATORIO		60,024
8	15-06-2024	494	INTERES CORRIENTE	58,354	58,354
7	15-05-2024	525	CAPITAL	221,223	221,223
7	15-05-2024	525	INTERES MORATORIO		64,202
7	15-05-2024	525	INTERES CORRIENTE	58,654	58,654
6	15-04-2024	555	CAPITAL	217,056	217,056
6	15-04-2024	555	INTERES MORATORIO		67,830
6	15-04-2024	555	INTERES CORRIENTE	62,821	62,821
5	15-03-2024	586	CAPITAL	219,021	219,021
5	15-03-2024	586	INTERES MORATORIO		73,146
5	15-03-2024	586	INTERES CORRIENTE	60,856	60,856
4	15-02-2024	615	CAPITAL	212,657	212,657
4	15-02-2024	615	INTERES MORATORIO		75,597
4	15-02-2024	615	INTERES CORRIENTE	67,220	67,220
3	15-01-2024	646	CAPITAL	210,511	210,511
3	15-01-2024	646	INTERES MORATORIO		79,891
3	15-01-2024	646	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		69,366
2	15-12-2023	677	CAPITAL	210,671	210,671
2	15-12-2023	677	INTERES MORATORIO		84,459
2	15-12-2023	677	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		69,206
1	15-11-2023	707	CAPITAL	206,262	206,262
1	15-11-2023	707	INTERES MORATORIO		86,583
1	15-11-2023	707	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		73,615
				TOTAL	9,818,180

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	389,730
1	CAPITAL	7,223,000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 9431176

Fecha sistema	20-10-2025	Fecha pagare	12-10-2000	Valor credito	7,223,000	Saldo credito	9,421,748	Plazo	30	M
Ciente	9431176	LADINO VALDERRAMA JAIRO ANDRES				Saldo Capital	7,223,000			
Direccion	KR 6 A # 45 A - 29 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	19-12-2000	Fecha vencimiento	15-04-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 12%		Tasa N.A. %	12.000	Telefonos	3134225557 / / 6748938				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

23740857	VALDERRAMA PARRA CONSUELO	3132265581	6353075	KR 25 # 18 - 25 CS 1 LOS HELECHOS - YOPAL
40376087	ALVAREZ PARRA GLORIA ISABEL	3118742824	4177549	CL 2 B # 34 - 54 BARRIO LAS ACACIAS - VILLAVICENCIO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
SALDOS CONSOLIDADOS					
2			INTERES CORRIENTE		910,086
32			INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		212,187
4			INTERES MORATORIO		1,077,543
99			INTERES DE MORA PROYECTADA		5,634
			TOTAL		9,818,180